

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**57****LEGANÉS NÚMERO 3**

## EDICTO

En el presente procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, supuesto contencioso, número 368 de 2014 que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 3 de Leganés, a instancias de don Álex Omar Acosta Manjarrez, frente a doña Gergana Guergana Krasimirova, se ha dictado sentencia en fecha 23 de noviembre de 2015, haciendo saber a doña Gergana Guergana Krasimirova que la misma queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que dicha sentencia no es firme, toda vez que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se presentará, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Leganés, a 3 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.208/16)

